

**ACUERDO No. 001
(30 de enero de 2018)**

**Por el cual se aprueba el plan de estudios del programa de Ingeniería Geológica,
modalidad presencial ofertado en la sede Valledupar,
de la Fundación Universitaria del Área Andina**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en
ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, de acuerdo con el literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, se hace necesario iniciar el trámite para la obtención de Registro calificado para el Programa de Ingeniería Geológica, ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones planteadas en la Resolución 21776 del 20 de octubre de 2017. En este sentido, se debe ajustar y actualizar el plan de estudios, de acuerdo con las recomendaciones que fueron presentadas por el Consejo académico en la sesión de enero 26 de 2018.

Que, para su ofrecimiento y desarrollo se hace necesario adoptar el plan de estudios, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión del 30 de enero de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el plan de estudios del programa de pregrado en Ingeniería Geológica, para ser desarrollado en diez (10) períodos, 170 créditos académicos, y ser ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la modalidad presencial, de la sede Valledupar, el cual quedará así:

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

INGENIERÍA GEOLÓGICA		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	170

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 61 Créditos 36 %	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA GEOLÓGICA	T	I	3	48	96	144
	MINERALOGÍA Y CRISTALOGRAFÍA	TP	III	2	48	48	96
	MINERALOGÍA ÓPTICA	TP	IV	2	48	48	96
	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL BÁSICA	T	V	2	32	64	96
	PETROGRAFÍA ÍGNEA	TP	V	2	48	48	96
	PETROGRAFÍA METAMÓRFICA	TP	VI	3	72	72	144
	GEOQUÍMICA	T	VI	2	32	64	96
	PETROGRAFÍA SEDIMENTARIA	TP	VI	2	48	48	96
	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL APLICADA Y TECTÓNICA REGIONAL	TP	VII	2	48	48	96
	FOTOGEOLOGÍA	TP	VII	3	72	72	144
	ESTRATIGRAFÍA	TP	VII	2	48	48	96
	GEOFÍSICA	T	VII	2	32	64	96
	HIDROGEOLOGÍA I	T	VIII	3	48	96	144
	GEOMORFOLOGÍA	TP	VIII	2	48	48	96
	YACIMIENTOS DE MINERALES	T	VIII	3	48	96	144
	CARTOGRAFÍA	TP	VIII	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN EN LÍNEA I	T	VIII	2	32	64	96
	GEOLOGÍA AMBIENTAL	T	IX	2	32	64	96
	HIDROGEOLOGÍA II	T	IX	2	32	64	96
	GEOTECNIA	TP	IX	2	48	48	96
	EVALUACIÓN DE YACIMIENTOS	T	IX	2	32	64	96
	GEOLOGÍA DE CAMPO I	TP	IX	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN EN LÍNEA II	T	IX	2	32	64	96
	ESTABILIDAD DE TALUDES	T	X	2	32	64	96
	ESTABILIDAD DE TÚNELES	T	X	2	32	64	96
	GEOLOGÍA DE COLOMBIA	TP	X	2	48	48	96
	GEOLOGÍA DE CAMPO II	TP	X	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN EN LÍNEA III	T	X	2	32	64	96
PROFESIONAL COMÚN 77 Créditos 45 %	GEOLOGÍA GENERAL	T	I	3	48	96	144
	QUÍMICA GENERAL	TP	I	3	72	72	144
	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	T	I	4	64	128	192
	ÁLGEBRA LINEAL	T	II	3	48	96	144
	QUÍMICA APLICADA	TP	II	3	72	72	144
	CÁLCULO DIFERENCIAL	T	II	3	48	96	144
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA Y AUTOCAD	T	II	4	64	128	192
	TOPOGRAFÍA	TP	III	3	72	72	144
	ALGORITMO Y PROGRAMACIÓN	T	III	2	32	64	96
	CÁLCULO INTEGRAL	T	III	3	48	96	144
	FÍSICA I	TP	III	3	72	72	144
	CÁLCULO MULTIVARIABLE	T	IV	3	48	96	144
	ESTÁTICA	T	IV	3	48	96	144
	ANÁLISIS NUMÉRICO	T	IV	2	32	64	96
	FÍSICA II	TP	IV	3	72	72	144
	RESISTENCIA DE MATERIALES	TP	V	3	72	72	144
	ECUACIONES DIFERENCIALES	T	V	3	48	96	144
	FÍSICA III	TP	V	3	72	72	144
	TERMODINÁMICA	TP	VI	3	72	72	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	T	VI	3	48	96	144
	MECÁNICA DE FLUIDOS	TP	VI	2	48	48	96
	INGENIERÍA ECONÓMICA	T	VII	3	48	96	144
	MECÁNICA DE SUELOS I	TP	VII	3	72	72	144
	MECÁNICA DE ROCAS	TP	VIII	3	72	72	144
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	T	IX	3	48	96	144
	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	T	X	3	48	96	144

TRANSVERSAL 22 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	T	I	2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I	T	II	2	32	64	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I	T	II	2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I	T	III	2	32	64	96
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN I	T	III	2	32	64	96
	SUJETO Y SOCIEDAD	T	IV	2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN II	T	IV	2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS II	T	V	2	32	64	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN II	T	V	2	32	64	96
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN II	T	VI	2	32	64	96
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 6 %	ELECTIVA I	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	VIII	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	IX	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	X	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	X	2	32	64	96
TOTAL				170	3216	4944	8160

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Ingeniero Geológico.

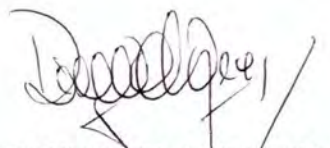
Artículo Tercero. Autorizar al Rector para adelantar ante las entidades gubernamentales los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Artículo Cuarto. Notificar al Ministerio de Educación Nacional esta decisión.

Artículo Quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).


DIEGO MOLANO VEGA
 Presidente


GLADYS ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
 Secretaria General (E)